UNCUYO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

2018
AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

MENDOZA, 26 JUL. 2018

VISTO:

El Expediente CUY:0009722/2018, donde la Dirección de Ingreso, Permanencia y Egreso de la Secretaría Académica del Rectorado tramita el pago de la factura N° 0009-00000394 y la Nota de Crédito N° 0009-00000027, por la suma total de $ 49.400,00, a la Empresa Artes Gráficas Unión S.A., y

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto se originó por el servicio de impresión de cuadernillos sobre competencias transversales para docentes y para estudiantes, solicitados por la citada Secretaría.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado comunica que los fondos para atender dicha erogación han sido reservados mediante el NUP N° 1776/2018.

Que, al respecto, la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado emite el Dictamen N° 1220/2018 donde expresa que corresponde considerar el pago como legítimo abono.

Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria, la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios y la Secretaría Académica del Rectorado, en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Reconocer de legítimo abono el servicio de impresión de cuadernillos sobre competencias transversales para docentes y para estudiantes prestados por la EMPRESA Artes Gráficas Unión S.A.** (C.U.I.T. N° 30-71061101-3), **por la suma total de CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS** ($ 49.400,00), correspondientes a la factura N° 0009-00000394 y la Nota de Crédito N° 0009-00000027.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el NUP N° 1776/2018, que deberán ser imputados de la siguiente manera: R-5046-044-001-000-16-03-01-00-14-00-3-0-0-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Ing. Héctor Osvaldo SMUD
Secretario de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2585

PAGO_RECONOCER
lg_artes gráficas S.A.